



SG01yft

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº. 476 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021

**VISTO** El Informe Nº 200-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. Nº. 1910708 y Reg. Exp. Nº 1372752, Informe Nº 839-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, Informe Nº063-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, Informe Nº131-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/jzg-monitor, Carta Nº088-2021-MDNC-SO, Carta Múltiple Nº226-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe Nº081-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/jzg-monitor, Informe Nº046-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, Carta Nº087-2021-MDNC-SO, Carta Nº028-2021-CONSORCIO FOREX/RC, y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato Nº091-2019/ORA "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimllo, distrito de San Marcos de Rocchac- Tayacaja- Huancavelica"; y;

### CONSIDERANDO:

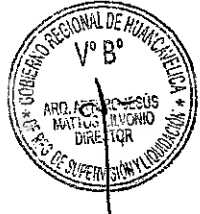
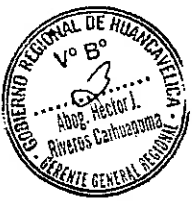
Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº062-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 26 de abril de 2019, se resuelve aprobar la actualización de Costos del Expediente Técnico del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimllo, distrito de San Marcos de Rocchac- Tayacaja- Huancavelica", con un presupuesto actualizado de S/4,667,113.48 (Cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil ciento trece con 48/100 soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de ciento ochenta días calendarios;

Que, mediante Contrato Nº091-2019/ORA; de fecha 07 de octubre de 2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO FOREX, debidamente representado por la señora Victoria Pérez Frandy Bijai- Representante Común, con el objeto de ejecutar la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimllo, distrito de San Marcos de Rocchac- Tayacaja- Huancavelica", por un monto total de S/4'420,067.39 (Cuatro millones cuatrocientos veinte mil sesenta y siete con 39/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, conforme al Acta de Inicio de Obra, se iniciaron labores con fecha 22 de octubre del 2019, y en señal de conformidad dicha acta fue suscrita en representación del Gobierno Regional de Huancavelica por el Ing. William Paco Chipana- Director Regional de Supervisión y Liquidación, asistido por el Ing. Miguel Darío Nuñez Corilloclla- Supervisor de Obra; mientras que por parte del ejecutor de obra CONSORCIO FOREX, suscriben la señora Victoria Pérez Frandy Bijai- Representante Común asistida por el Ing. David Cesar Vera Carrión- Residente de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº391-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de octubre de 2020, se resuelve aprobar la prestación adicional de obra Nº01, hasta por la suma de S/248,656.69 (Doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis con 69/100 soles) y Deductivo Vinculante de Obra Nº01, hasta por la suma de S/39,538.88 (Treinta y nueve mil quinientos treinta y ocho con 88/100 soles), siendo el porcentaje de incidencia de 4.73%, respecto del monto contractual;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 476 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°527-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de diciembre del 2020, se conforma la comisión de recepción de la mencionada obra, estando integrada por los siguientes profesionales: Ing. Mejía Paquiyauri, Maribel Rosi - Presidente; Ing. Camayo Cueva Enrique- Primer Miembro, y el Ing. Núñez Corilloclla Miguel Darío- Segundo Miembro; toda vez que la obra en referencia ha culminado su ejecución el 21 de noviembre de 2020, con todos los trabajos al 100%;

Que, mediante Carta N°028-2021-CONSORCIO FOREX/RC, de fecha 26 de marzo del 2021, el Representante Común del CONSORCIO FOREX, presenta la Liquidación Final de Obra "Ampliacion y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimllo, distrito de San Marcos de Rocchac- Tayacaja- Huancavelica";

Que, mediante Carta N°087-2021-MDNC-SO, de fecha 05 de abril de 2021, el Ing. Miguel Darío Nuñez Corilloclla- Supervisor de Obra, otorga opinión favorable a la liquidación técnica-financiera presentado por el contratista CONSORCIO FOREX de la obra: "Ampliacion y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimllo, distrito de San Marcos de Rocchac- Tayacaja- Huancavelica";

Que, mediante Carta Múltiple N°226-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 19 de mayo de 2021, el Director Regional de Supervisión y Liquidación, remite al CONSORCIO FOREX, el Informe N°081-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/jzg-monitor, de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Jaime Zúñiga Gómez, quien pone en manifiesto que luego de revisado la Liquidación de Obra N°091-2019/ORA, de acuerdo a los requisitos mínimos de presentación y de acuerdo a lo estipulado en el contrato, esta no se encuentra conforme, presentando observaciones, por lo que recomienda sea elevado para su evaluación económica al área contable de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, asimismo, se recomienda sea elevado para su evaluación a la Empresa Contratista CONSORCIO FOREX, para su subsanación. Asimismo, se remite también el Informe N°046-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 19 de mayo de 2021, suscrito por el CPCC Jonny Condori Boza, quien solicita incluir los comprobantes de pago N°3719-2019 y el comprobante N°5001-2019, que no se encuentran dentro de la Liquidación del contrato y finalmente sugiere continuar con las recomendaciones del monitor de la obra y las detalladas en el presente informe, respecto a la subsanación de las observaciones encontradas;

Que, mediante Carta N°088-2021-MDNC-SO, de fecha 04 de junio de 2021, el Ing. Miguel Darío Nuñez Corilloclla- Supervisor de obra, otorga opinión favorable a la Liquidación Técnica Financiera y aprobación del pago de liquidación, por el monto de acuerdo al siguiente cuadro:

| DESCRIPCION  | EJECUTADO             | POR PAGAR Y FACTURAR<br>REAJUSTES AL CONTRATO |
|--|-----------------------|---|
| <b>COSTO DIRECTO</b>                               | S/3,406,364.13        | 0.00  |
| Gastos Generales                                   | S/278,228.68          | 0.00  |
| Utilidad   | S/238,445.49          | 0.00  |
| Medidas de Prevención y control frente al COVID-19 | S/9,252.37            | S/9,252.37                                    |
| Penalizaciones                                     | 0.00                  | 0.00  |
| Reajustes al Contrato                              | S/72,380.02           | S/72,380.02                                   |
| <b>SUB TOTAL</b>                                   | <b>S/4,004,670.69</b> | <b>S/81,632.39</b>                            |
| IGV 18%  | S/720,840.72          | S/14,693.83                                   |
| <b>VALOR DE LA OBRA</b>                            | <b>S/4,725,511.41</b> | <b>S/96,326.22</b>                            |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 476 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021

Asimismo, precisa que se facturará la suma de S/96,326.22 (Noventa y seis mil trescientos veintiséis con 22/100 soles);

Que, mediante Informe N°131-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/jzg-monitor, de fecha 06 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Jaime Zúñiga Gómez- Monitor de Obra, señala: a) Luego de la evaluación de la Liquidación del contrato referido, esta se encuentra conforme por lo que se recomienda la aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra mediante acto resolutivo, determinándose como saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO FOREX la suma de S/96,326.22 (Noventa y seis mil trescientos veintiséis con 22/100 soles), por concepto de reajuste de precios la suma de S/85.408.42 (Ochenta y cinco mil cuatrocientos ocho con 42/100 soles) más el reconocimiento de costos por la elaboración de los documentos exigidos por los sectores competentes e implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid -19 la suma de S/10,917.80 (Diez mil novecientos diecisiete con 80/100 soles);

Que, mediante Informe N°063-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 08 de julio de 2021, el CPCC Jonny Condori Boza- Especialista en Liquidación Financiera, precisa que existe un saldo a favor del contratista por el importe de S/96,326.22 (Noventa y seis mil trescientos veintiséis con 22/100 soles), siendo esta la suma de reajuste de precios S/85.408.42 (Ochenta y cinco mil cuatrocientos ocho con 42/100 soles), más el reconocimiento de costos por la elaboración de los documentos exigidos por los sectores competentes e implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19, la suma de S/10,917.80 (Diez mil novecientos diecisiete con 80/100 soles);

Que, contando con el pronunciamiento del Ing. Jaime Zúñiga Gómez- Monitor de Obra y el CPC Jonny Condori Boza, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 839-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 13 de julio de 2021, emite su conformidad y recomienda emitir Acto Resolutivo de Liquidación del Contrato N°091-2019/ORA; de fecha 07 de octubre de 2019, estableciéndose un costo total de S/4'725,511.42 (Cuatro millones setecientos veinticinco mil quinientos once con 42/100 soles) y con saldo a favor del contratista por la suma de S/96,326.22 (Noventa y seis mil trescientos veintiséis con 22/100 soles);

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato N°091-2019/ORA; de fecha 07 de octubre de 2019 suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO FOREX, para la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Quimllo, distrito de San Marcos de Rocchac- Tayacaja- Huancavelica", siendo el costo total del contrato de ejecución de obra por el importe de S/4'725,511.42 (Cuatro millones setecientos veinticinco mil quinientos once con 42/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 476 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021

**DATOS GENERALES:**

Obra : "Ampliacion y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Centro Poblado de Químilo, distrito de San Marcos de Rocchac- Tayacaja- Huancavelica".  
:309031  
: 091-2019/ORA  
: CONSORCIO FOREX  
: Sr. Edwin Morales Tristán  
: S/4,420,067.39  
: Suma Alzada  
: 07 de octubre de 2019  
: 180 días calendario  
: Ing. David Cesar Vera Carrión  
: 21 de octubre de 2019  
: 22 de octubre de 2019  
: 18 de abril de 2020  
: 16 de marzo de 2020  
: 06 de julio de 2020  
: 112 días calendario  
: 08 de agosto de 2020  
: 29 de julio de 2020  
: 82 días  
: 19 de octubre de 2020  
: 29 de octubre de 2020  
R.G.G.R N° 465-2020/GOB.REG-HVCA/GGR  
: 34 días calendario  
R.G.G.R N° 452-2020/GOB.REG.HVCA/GGR  
: 02 de diciembre de 2020  
: S/248,656.69 soles  
R.G.G.R N° 391-2020/GOB.REG.HVCA/GGR  
: S/39,538.88 soles  
R.G.G.R N° 391-2020/GOB.REG.HVCA/GGR  
: 21 de noviembre de 2020  
: 06 de enero de 2021  
: 08 de febrero de 2021

CUI  
Contrato N°  
Contratista  
Representante Común  
Monto del Contrato  
Modalidad  
Fecha de firma de contrato  
Plazo de ejecución  
Residente de Obra  
Fecha de entrega de terreno  
Fecha de inicio de obra  
Fecha de culminación Prog.  
Fecha de suspensión de Obra N°01  
Fecha de reinicio de Obra N°01  
Ampliacion excepcional de Plazo  
Fecha de culminación Reprog. N°01  
Fecha de suspensión de Obra N°02  
Días suspendidos  
Fecha de reinicio de Obra N°02  
Termino Reprog. Por suspensión N°02

Ampliacion de plazo N°01  
Nueva Fecha de Termino Adicional de Obra N°01  
Deductivo Vinculante N01  
Fecha de culminación Real  
Fecha de Pliego de Observaciones  
Fecha de recepción de Obra

DATOS DEL SUPERVISOR DE OBRA:  
Supervisor de Obra  
Contrato de Consultoría  
Monto del Contrato  
Plazo de servicio  
Adicional N°01 del contrato  
Deductivo N°01 del Contrato

: Ing. Miguel Dario Nuñez Corillocla  
: N°095-2019/ORA  
: S/84,488.50 soles  
: 180 días calendario  
: S/4756.70 soles  
R.G.G.R N° 551-2020/GOB.REG-HVCA/GGR  
: S/751.95 Soles  
R.G.G.R N° 551-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

**CARACTERISTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS:**

|                                  | Descripción   | Autorizado   | Pagado       | Saldo      |
|----------------------------------|---|--------------|--------------|------------|
| 1                                | Del contrato principal  | 4'420,067.39 | 4'380,528.51 | 39,538.88  |
| 2                                | De los adicionales  | 248,656.69   | 248,656.69   | 0.00       |
| 3                                | De los deductivos   | -39,538.88   | 0.00         | -39,538.88 |
| 4                                | Del reajuste de precios   | 85,408.42    | 0.00         | 85,408.42  |
| 5                                | Del adelanto Directo  | 0.00         | 0.00         | 0.00       |
| 6                                | Del adelanto de materiales  | 0.00         | 0.00         | 0.00       |
| 7                                | De las penalidades  | 0.00         | 0.00         | 0.00       |
| 8                                | Del reconocimiento de costos por paralización e implementación para las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 | 10,917.80    | 0.00         | 10,917.80  |
| Saldo a favor del contratista S/ |   | 4'725,511.42 | 4'629,185.20 | 96,326.22  |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 476 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021.

**ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER** como saldo a favor del CONSORCIO FOREX, la suma total de S/96,326.22 (Noventa y seis mil trescientos veintiséis con 22/100 soles), que corresponde a los conceptos de: S/85,408.42 (Ochenta y cinco mil cuatrocientos ocho con 42/100 soles), por reajuste de precios y S/10,917.80 (Diez mil novecientos diecisiete con 80/100 soles), como reconocimiento de costos por la elaboración de los documentos exigidos por los sectores competentes e implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19, de acuerdo a lo señalado en el Informe N°131-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/jzg-monitor, de fecha 06 de julio de 2021, el Informe N°063-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 13 de julio de 2021 y demás antecedentes.



**ARTÍCULO 3°.-PRECISAR**, que de conformidad con el Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuando los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al CONSORCIO FOREX.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Hector J. Riveros Carhuapoma*  
Ing. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



REH/gem